

"Por medio de la cual se Adopta el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia fiscal 2016"

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE NEIVA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia en su inciso 4° establece que "La Contraloría es una entidad de carácter técnico, con Autonomía Administrativa y Presupuestal.

Que mediante el Decreto N° 1222 de diciembre 14 de 2015, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la vigencia 2016, y se apropia el monto para atender los gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal en la sección 010102 la suma de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$1.951.000.000) M/CTE, valor que se encuentra subestimado, de acuerdo a los cálculos realizados por este Ente de Control, con una diferencia de OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS(\$83.758.177) M/CTE.

Que la Contraloría adoptará el presupuesto asignado mediante Decreto, observando que la partida asignada es menor, para lo cual presentará ante Honorable Concejo de Neiva proyecto para realizar la respectiva adición solicitada con el oficio 100.07.002-0713 del 5 de noviembre de 2015 enviado al Secretario de Hacienda Municipal, o en la cifra que resulte mayor al comparar la inflación causada en el año 2015 (Certificación del Banco de la República a 31-12-2015) con la inflación proyectada para el año 2016.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Adoptar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia fiscal de 2016 según el siguiente detalle:

CÓDIGO 2-10000	CONCEPTO PRESUPUESTAL GASTOS DE PERSONAL	VALOR 1.729.794.000
2-10100	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.386.921.000
2-10101	Sueldo personal Nómina	1.072.701.000
2-10104	Prima profesional	18.646.000
2-10107	Prima de Servicios	92.270.000
2-10108	Prima de Vacaciones	54.967.000
2-10109	Horas extras y festivos	1,000
2-10111	Prima de Navidad	100.120.000
2-10113	Indemnización por vacaciones	9.060.000
2-10118	Bonificación por servicios prestados	31.236.000
2-10119	Bonificación especial de recreación	6.678.000
2-10122	Subsidio de alimentación	1.242.000
2-10200	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	4.000
2-10201	Sueldo personal Supernumerario	1,000
2-10202	Honorarios de entrega	1,000



"Por medio de la cual se Adopta el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia fiscal 2016"

2-10203	Remuneración servicios técnicos	1,000
2-10208	Honorarios	1,000
2-10300	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA	
	NOMINA SECTOR PRIVADO	281.556.000
2-10301	Aporte 4% Caja Com. Familiar	49.052.000
2-10303	Aporte Patronal a EPS para serv. Médicos	94.010.000
2-10304	Aporte Patronal a ARP para riegos profesionales	5.773.000
2-10305	Aporte Patronal a Fondos de pensiones	132.720.000
2-10400	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	
	AL SECTOR PÚBLICO	36.789.000
2-10401	Aporte 3% al I. C. B. F.	36.789.000
2-10500	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
	APORTE SENA	6.131.000
2-10501	Aporte del 0.5% Servicio Nacional de Aprendizaje	6.131.000
	,	
2-10600	CONTRIBUCIONES INHRENTES A LA NÓMINA	
	APORTE A LA ESAP	6.131.000
	Aporte 0.5% A LA ESAP –Escuela de Administración	
2-10601	Pública	6.131.000
2-10700	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS	
	TECNICOS	12.263.000
	Aportes del 1% a Escuelas Industriales e Institutos	
2-10701	Técnicos	12.263.000
2-20000	GASTOS GENERALES	81.402.000
L-20000	GAS 103 GENERALES	01.402.000
2-20100	ADQUISICION DE BIENES	5.494.000
2-20101	Compra de equipo	1.000
2-20102	Materiales y suministros	5.493.000
2-20200	ADQUISICION DE SERVICIOS	75.908.000
2-20201	Mantenimiento	8.021.000
2-20202	Viáticos y gastos de viaje	5.000.000
2-20203	Servicios de comunicación	10.688.000
2-20204	Servicios Públicos	5.752.000
2-20206	Impresos y Publicaciones	420.000
2-20207	Arrendamiento	5.769.000
2-20208	Seguros	1.000
2-20209	Combustibles y lubricantes	1.000.000
2-20212	Gastos judiciales	1.000
2-20215	Gastos Imprevistos	1.000





"Por medio de la cual se Adopta el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia fiscal 2016"

2-20217	Capacitación a Funcionarios	39.020.000
2-20218	Bienestar Social y Estímulos	1.000
2-20225	Implementación y ejecuc. salud ocupacional	230.000
2-20232	Gastos bancarios y financieros	1.000
2-20238	Adecuaciones locativas	1.000
2-20239	Divulgación de programa institucionales	1.000
2-20247	Comisión Nacional del Servicio Civil	1.000
2-30000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	139.804.000
2-30300	TRASFERENCIAS CESANTIAS	139.804.000
2-30301	Pago Cesantías Definitivas	1.000
2-30303	Pago cesantías a fondos	139.803.000

Total Gastos de Funcionamiento

1.951.000.000

ARTICULO SEGUNDO.

La Contraloría Municipal de Neiva es una entidad de carácter técnico, dotada de Autonomía Administrativa, Presupuestal y Contractual y cumplirá las funciones administrativas inherentes a su propia organización, cuyo Presupuesto de Ingresos se conforma de las Transferencias que con relación al Presupuesto de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, le efectúa el MUNICIPIO DE NEIVA, conforme a la Ley 1416 del 24 de noviembre de 2010 que modificó la Ley 617 de 2000.

ARTÍCULO TERCERO.

El Presupuesto de Gastos de la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, se ejecutará mediante el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, a través de las partidas Globales, Gastos de Personal y Gastos Generales. El PAC podrá reducirse en caso de detectarse deficiencias en su ejecución, y las apropiaciones igualmente podrán reducirse cuando se compruebe una inadecuada ejecución del PAC o el comportamiento de los ingresos así lo exija.

ARTÍCULO CUARTO.

Todo gasto autorizado por Norma Superior o Sentencia Judicial que no estuviere dotado de la correspondiente apropiación presupuestal, se incluirá en el presupuesto mediante créditos adicionales o traslados presupuestales.

ARTÍCULO QUINTO.

Corresponde al CONTRALOR MUNICIPAL, liquidar, ordenar y pagar los gastos de la CONTRALORÍA, y disponer la forma como deben efectuarse los pagos, anticipos o avances, bien sea directamente o mediante delegación.

ARTÍCULO SEXTO.

La cuantía de las apropiaciones de cada uno de los artículos del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, deberá aplicarse a la finalidad expresada en el texto de la partida o renglón correspondiente y no podrá exceder ni adquirir anticipadamente compromiso alguno con cargo a dicha apropiación cuando su costo sea mayor a la disponibilidad presupuestal



"Por medio de la cual se Adopta el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia fiscal 2016"

ARTÍCULO SÉPTIMO.

El orden de prelación en la ejecución del presupuesto de gastos de funcionamiento será el siguiente: Sueldos y Salarios, Prestaciones

Sociales y Gastos Generales.

ARTÍCULO OCTAVO.

El Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, para la vigencia fiscal 2016, se divide en GASTOS DE PERSONAL, GASTOS GENERALES y TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

ARTÍCULO NOVENO.

La Contraloría Municipal de Neiva, aplicará para todos los efectos presupuestales, lo contenido en el Acuerdo Nº 002 de 2009 que sanciona el Estatuto Orgánico Presupuestal del Municipio. Cuando existan vacíos en la regulación de dicho acuerdo, se aplicarán los aspectos que regulen situaciones análogas en la ley Orgánica de Presupuesto.

ARTÍCULO DÉCIMO.

Las apropiaciones presupuestales, no podrán utilizarse para fines distintos a los contemplados en ellas.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.

Todo Acto administrativo que afecte el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, requerirá para su validez del Certificado de Disponibilidad y de Registro Presupuestal, que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender los gastos, y de los recursos para su cancelación. Sin el lleno de estos requisitos, el compromiso carece de validez y exigibilidad de pago.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO

Toda erogación por concepto de adquisición de bienes que afecte el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, deberá además de los requisitos exigidos por las normas legales vigentes, estar contemplado en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES. Así mismo, toda erogación por concepto de capacitación a funcionarios y de bienestar social, requerirá estar contemplado en el PLAN ANUAL DE CAPACITACION y el PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.

DEFINICIONES DEL PRESUPUESTO. Toda transacción que afecte el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, deberá enmarcarse dentro de las definiciones que se establecen a continuación, según el tipo de erogación que éstas generen, así:



"Por medio de la cual se Adopta el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia fiscal 2016"

DEFINICIÓN DE EGRESOS

10000 GASTOS DE PERSONAL

Se entiende por servicios personales, los trabajos ejecutados por personal de nómina, supernumerario, profesional ó técnico, bien sea predominante la actividad intelectual o manual. Los gastos personales se dividen en los rubros que a continuación de definen, y que indican la capacidad de cada apropiación para sufragar los giros que la afectan, con el objeto de cubrir únicamente los gastos para una vigencia fiscal. Los servicios personales se definen de la siguiente manera:

10100 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

- 10101 **Sueldos Personal de Nómina:** Remuneración a los empleados Públicos correspondientes a las diferentes categorías de empleo, conforme la escala salarial vigente. De igual manera se afectarán a esta asignación, los gastos por concepto de vacaciones.
- 10103 **Auxilio de Transporte:** Reconocimiento a los funcionarios que por ley tienen derecho, en la cuantía establecida por el gobierno nacional.
- Prima Profesional: Prestación social especial, concedida a los funcionarios de la Contraloría Municipal, que conforme a las normas vigentes sobre la materia, acrediten formación adicional a la requerida para el desempeño de sus cargos, cumplan los requisitos exigidos y les haya sido reconocida como tal.
- Prima de Servicios: Es la remuneración asignada a cada cargo o empleo y se reconocerá y pagará al servidor público quien debe llevar mínimo 6 meses laborando en una misma entidad y será equivalente a 15 días de salario, de la asignación básica que esté señalada por la ley para el cargo que ocupe de acuerdo al Decreto 2351 del 20 de noviembre de 2014.

El Decreto 2351 de 2014 no deroga ni revoca las primas equivalentes preexistentes, las cuales siguen produciendo efectos, simplemente las hace excluyentes, para los funcionarios vinculados antes de la expedición del decreto será equivalente a treinta (30) días de remuneración salarial.

Será pagadera los quince (15) primeros días de junio de cada año siempre que se haya laborado mínimo 6 meses continuos en la entidad.

- 10108 **Prima de Vacaciones:** pago a que tienen derecho los funcionarios de la Contraloría Municipal, de acuerdo con las normas vigentes, pagadero con cargo al presupuesto vigente, cualquiera sea el año de su causación.
- Horas extras y días feriados: Remuneración al personal por trabajos fuera del horario normal de labor en trabajos que exigen dedicación a ésta.
- 10111 **Prima de Navidad:** Reconocimiento a que tienen derecho los funcionarios de la Contraloría Municipal, de acuerdo a las normas vigentes, por cada mes completo

"Credibilidad en el control fiscal con prevención, participación y efectividad"

GD-F-04/V2/29-04-2012

ON O



"Por medio de la cual se Adopta el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia fiscal 2016"

laborado, pagadero en la primera semana del mes de diciembre o al momento de retirarse de la entidad.

- Indemnización por Vacaciones: Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas por determinación del Jefe de la Entidad a fin de evitar perjuicios en el servicio, liquidadas y pagadas conforme a las normas legales vigentes, su cancelación se hace con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.
- 10118 **Bonificación por servicios prestados:** Remuneración que se paga a los funcionarios, cada vez que se cumple un año continúo de labor, conforme al decreto No. 2418 del 11 de Diciembre de 2015.
- 10119 **Bonificación especial de recreación:** Prestación extralegal concedida a los funcionarios de la Contraloría, cada vez que reciben reconocimiento de vacaciones.
- Subsidio de alimentación: Conforme a lo estipulado en la normatividad vigente que establece el monto y pago para los empleados públicos de las entidades territoriales que devenguen asignaciones básicas mensuales no superiores a lo estipulado en la norma.

10200 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Sueldo Personal Supernumerario: Reconocimiento de la remuneración al personal ocasional que la ley autoriza vincular para suplir a los empleados públicos en casos de licencias, comisiones o vacaciones, o para desarrollar actividades transitorias y de apoyo, que no pueden atenderse con personal de planta de la entidad.

Por este rubro se pagan las prestaciones sociales y las transferencias a que legalmente tengan derecho los supernumerarios según la duración de su vinculación.

Honorarios de entrega: Por concepto de entrega y rendición de la última cuenta, los empleados de manejo cesantes tendrán derecho al reconocimiento y pago de hasta 30 días que se liquidaran con base en el salario devengado en el mes inmediatamente anterior. El pago se hará por el número de días que efectivamente labore en el proceso de entrega.

Cuando el ex funcionario deliberada o injustificadamente dilate la entrega de los bienes a su cargo no tendrá derecho al reconocimiento y pago de los honorarios de entrega a que se refiere este numeral.

Remuneración Por Servicios Técnicos: Comprende los pagos contractuales por servicios personales ó técnicos, prestados por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras de idoneidad reconocida en las ramas de la ciencia, el arte o la técnica y cuyas labores por su especialidad no pueden ser desarrolladas por personal de planta o que se requieran conocimientos especializados y que están sujetos al régimen contractual vigente. Comprende además el pago de estipendios debidamente autorizados para retribuir los servicios personales a Asesores, peritos, siempre y cuando no estén comprendidas tales funciones dentro de las correspondientes al personal de nómina y quien las desempeñe no sea funcionario público, salvo las excepciones de Ley.

of N



"Por medio de la cual se Adopta el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia fiscal 2016"

- Honorarios: Por este rubro se deben cubrir conforme a las normas vigentes, los honorarios a las personas naturales o jurídicas, por los servicios profesionales prestados en forma transitoria o esporádica, para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de funciones o cargo del organismo contratante, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta.
- 10300 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO.
- Aporte 4% Caja de Compensación Familiar: Aporte establecido par la Ley 21 de 1982 correspondiente al pago del subsidio familiar y de la compensación de los servicios integrales del grupo familiar del afiliado o las que posteriormente lo modifiquen.
- Aporte Patronal a E.P.S. para Servicios Médicos: Contribución de la Contraloría Municipal a las E.P.S. para la prestación de los servicios médicos asistenciales al personal vinculado, de acuerdo a lo establecido por la Ley. Incluye el pago de aportes de vigencias anteriores.
- Aporte Patronal a A.R.P., para riesgos profesionales: Contribución de la Contraloría Municipal a las A.R.P. para cubrir los riesgos profesionales al personal vinculado, de acuerdo a lo establecido por la ley, Incluye el pago de aportes de vigencias anteriores.
- Aporte Patronal a Fondos Privados de Pensiones, para cotización de pensiones: Contribución de la Contraloría Municipal con destino a los Fondos Privados de Pensiones de acuerdo a lo establecido por la Ley. Incluye el pago de aportes de vigencias anteriores.
- 10400 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PÚBLICO APORTE AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.
- Aporte 3% al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: Aporte establecido por la las leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta esta institución.
- 10500 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PÚBLICO AL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
- Aporte 0.5% al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA): Correspondiente al aporte al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de acuerdo con lo establecido por las leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta esta entidad o las que posteriormente lo modifiquen.
- 10600 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO APORTE CORRESPONDIENTE AL APORTE A LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)
- Aporte 0.5% correspondiente al aporte a la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP): Establecido por las Leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de capacitación profesional y formación especializada en administración pública que presta esta entidad 0 las que posteriormente lo modifiquen.



"Por medio de la cual se Adopta el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia fiscal 2016"

- 10700 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO APORTE CON DESTINO A LAS ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS.
- Aporte 1% con destino a las Escuelas Industriales e Institutos Técnicos: Aporte estipulado por la Ley 21 de 1982 con el propósito de financiar programas de capacitación técnica-industrial que prestan estas entidades 0 las que posteriormente lo modifiquen.

20000 GASTOS GENERALES

Se entiende por Gastos Generales los causados por concepto de adquisición de bienes y servicios para el normal funcionamiento de la Contraloría Municipal. Estos gastos se clasifican en los siguientes rubros, con los cuales se cubren únicamente los gastos causados durante la vigencia fiscal.

Los gastos generales se definen de la siguiente manera:

- 20100 ADQUISICIÓN DE BIENES.
- Compra de Equipo: Adquisición de bienes de consumo duradero que deben inventariarse y no están destinados a la producción de otros bienes y servicios. En esta categoría se incluyen bienes como muebles y enseres, equipo de oficina, cafetería, mecánico y automotor, armamento, munición para dotación oficial, así como los correspondientes salvoconductos y, demás que cumplan con las características de esta definición.
- Materiales y Suministros: Comprende la adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungibles que no son objeto de devolución ni se requieren inventariar, como papel y útiles de escritorio, formularios, libros de contabilidad, control estadístico y otros usos, marcas, placas, elementos y medicamentos para botiquín, fotocopias, copias heliográficas, pasta e índices para encuadernación, empastes, argollados, CD para grabar, diskettes vírgenes para computadores, casette vírgenes para radio grabadoras y videograbadoras, así como la compra de rollos fotográficos, el revelado y ampliación de fotografías, insumos automotores con excepción de repuestos, elementos de aseo y cafetería, escarapelas y carnés, drogas y uniformes para deportes e implementos deportivos para los funcionarios, y cuando exista autorización legal, gastos funerarios, incluidos los arreglos florales y los sufragios para funcionarios de la Contraloría Municipal y sus familiares.
 - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS. Comprende las erogaciones por adquisición de todo tipo de actividad intangible, mecánica o manual, requerida para el buen desempeño de las labores de la Contraloría Municipal de Neiva, así:
- Mantenimiento: Este rubro comprende las siguientes clases de gastos: Reparación de las dependencias de la Contraloría Municipal, conservación y reparación de la red de comunicaciones, reparación y mantenimiento de los equipos de oficina, compra y mantenimiento de llantas, garaje de los vehículos al servicio de la Contraloría Municipal, los repuestos, la conservación y reparación de los mismos y similares; también los gastos por concepto de aseo, fumigación y desinfección de las oficinas de las dependencias de la Contraloría Municipal, .



"Por medio de la cual se Adopta el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia fiscal 2016"

Viáticos y gastos de viaje: Los viáticos se definen como el reconocimiento para el 20202 pago de sostenimiento, alojamiento y alimentación de los funcionarios de la Contraloría Municipal, cuando previo acto administrativo deba desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo. A la vez, esta apropiación presupuestal está destinada a cubrir los gastos por concepto de transporte, combustibles, peajes y demás gastos que se ocasionen cuando deban trasladarse de la sede habitual de trabajo donde regularmente presten sus servicios y fuera de la jurisdicción de la Contraloría Municipal de Neiva en cumplimiento de funciones propias del cargo. No pueden imputarse a este rubro viáticos de contratistas, salvo

que se hayan estipulado así en el respectivo contrato.

Cuando se trate de funcionarios que hayan renunciado voluntariamente a la remuneración de su sueldo, la Contraloría Municipal podrá reconocerles los gastos de viáticos y transporte que demande el ejercicio oficial de sus funciones.

- ¥ 20203 Servicios de Comunicación: En este rubro se agrupan los gastos correspondientes a los servicios telefónicos y de larga distancia, fax, internet, portes aéreos, servicios postales, mensajería, alquiler de líneas y demás gastos inherentes a estos servicios, cualquiera que sea el año de su causación, los pagos por concepto de télex, telégrafo y otros medios de comunicación.
 - 20204 Servicios públicos: Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, alumbrado, energía eléctrica y gas, cualquiera que sea el año de su causación. Estas incluyen los costos de medidores, instalación y traslado y demás gastos de sostenimiento y reparación de los mismos.
- **4** 20206 Impresos y Publicaciones: Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por edición de formas, escritos, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, suscripciones, adquisiciones de revistas, libros y pagos de avisos, tales como licitaciones, remates, convocatorias públicas, fallecimientos, emplazamientos, invitación a los contribuyentes a pagar impuestos, contribuciones, tarifas de servicios públicos, edictos, requerimientos oficiales, citaciones o comunicados, pagos de gaceta y otros de la misma naturaleza. También incluye las erogaciones por concepto de publicidad en medios hablados o escritos así como la elaboración de vallas, volantes y/o pasacalles, y la elaboración y/o edición de videos.
 - 20207 Arrendamientos: Su fin es cancelar los gastos originados por concepto de alquiler de bienes muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento de las dependencias de la Contraloría Municipal. Estos incluyen el alquiler de garajes y el pago de administración donde funciona la sede de la Contraloría Municipal.
 - 20208 Seguros: Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar la propiedad inmueble, maquinaria, vehículos y equipo de propiedad de la Contraloría Municipal de Neiva. Incluye además, las pólizas a empleados de manejo, ordenadores del gasto y cuentadantes que conforme a las disposiciones legales vigentes, deben hacer concordante la responsabilidad del manejo de los recursos con el valor de la misma. Igualmente incluye las pólizas por responsabilidad civil que ampare a los servidores públicos. La Contraloría Municipal debe adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente.
 - Combustibles y Lubricantes: Comprende los gastos del vehículo asignado al 20209 Contralor Municipal, por concepto de combustibles, lubricantes, grasas y otros inherentes al servicio del vehículo.



"Por medio de la cual se Adopta el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia fiscal 2016"

- Gastos judiciales: Son erogaciones que hace la Contraloría Municipal por concepto de autos, conciliaciones extrajudiciales, sentencias judiciales y demás gastos similares cualquiera que sea el año de su causación. Igualmente incluye los gastos inherentes a la defensa judicial y extrajudicial de los intereses de la Contraloría Municipal. Requieren de Resolución motivada para su reconocimiento
- Gastos Imprevistos: Comprende los gastos no incluidos dentro de los rubros de los servicios personales y gastos generales de la Contraloría Municipal, que se presentan durante la vigencia fiscal, con el carácter de imprevistos, accidentales o fortuitos. No podrá cargarse a gastos imprevistos ninguna erogación que corresponda a conceptos ya definidos por el solo hecho de que la partida apropiada sea insuficiente, en este caso se solicitará el crédito o traslado presupuestal correspondiente. Tampoco podrán pagarse por esta asignación los gastos de vigencias anteriores, indemnización por vacaciones, ni erogaciones periódicas regulares. La afectación de la partida para gastos varios e imprevistos requiere de Resolución motivada que suscribe el Contralor Municipal, por medio de la cual se reconozca el gasto y se ordene el pago.
- Capacitación a Funcionarios Contraloría Municipal: Pagos destinados a mejorar el nivel cultural y en general los conocimientos de los funcionarios con el objeto de hacer más eficiente la prestación del servicio público a cargo de la Contraloría Municipal, conforme a la normatividad vigente. Además comprende el pago de inscripciones y la participación de los empleados de la Contraloría Municipal que de acuerdo a sus funciones y objetivos asistan a foros, seminarios, cursos, talleres y congresos, como también a cursos de capacitación especializada, contemplados en el Plan de Capacitación.

También incluye el pago de honorarios, gastos de estadía y transporte a conferencistas. La afectación de esta partida requiere Resolución motivada, por medio de la cual se reconozca el gasto y se ordene el pago.

- Bienestar Social y Estímulos: Erogaciones destinadas a mejorar el nivel social, cultural y recreativo de los empleados de la Contraloría Municipal, de conformidad con las normas vigentes. Todo lo anterior con el fin de contribuir al bienestar social de los empleados de la Contraloría Municipal y por consiguiente la mejor prestación de los servicios.
- Implementación y ejecución del programa de salud ocupacional: Por este rubro se causan erogaciones con destino al programa de Salud Ocupacional, conforme a los parámetros establecidos por la Ley, especialmente lo relacionado con el campo de la prevención de los accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y en el del mejoramiento de las condiciones de trabajo. A la vez es una apropiación destinada a cubrir los gastos pertinentes a los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, egreso y rutina.
- 20232 **Gastos Bancarios y Financieros:** Comprende los gastos ocasionados en el manejo de las cuentas corrientes o de ahorros en las que se depositan los recursos de la Contraloría Municipal.
- 20239 **Divulgación de programas institucionales**: Comprende todos aquellos gastos en que incurre la Contraloría Municipal para el desarrollo de los programas institucionales.



"Por medio de la cual se Adopta el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia fiscal 2016"

20247

Comisión Nacional del Servicio Civil: Los concursos o procesos de selección serán adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de contratos o convenios interadministrativos, suscritos con universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior acreditadas por él para tal fin. Los costos que genere la realización de los concursos serán con cargo a los presupuestos de las Entidades que requieran la provisión de cargos (Ley 909 del 23 de septiembre de 2004 artículo 30 y toda norma vigente y aquellas que la modifique).

30000

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son las erogaciones que la Contraloría Municipal realiza sin recibir una contraprestación directa o inmediata en servicios personales o en bienes de servicios.

Estos gastos se clasifican en el siguiente rubro o concepto que indican la capacidad de cada apropiación para amparar los giros que la afectan.

30300

TRANSFERENCIAS CESANTÍAS:

30301

Pago Cesantía Definitiva: Corresponde al pago hecho a los servidores públicos de la Contraloría Municipal sobre sus cesantías definitivas legalmente reconocidas con retroactividad, cesantías por anualidad y proporcional en caso de retiro y traslado de cesantías, legalmente reconocidas con retroactividad en los casos que determine la Ley y sus decretos o normatividad que adiciones o modifiquen.

30303

Pago Cesantías a los Fondos: Corresponde al pago hecho a los Servidores Públicos de la Contraloría Municipal de Neiva sobre sus cesantías legalmente reconocidas con retroactividad, a aquellos funcionarios que tienen derecho a ellas; cesantías definitivas por anualidad y proporcional en caso de retiro, que deben ser transferidos a los Fondos Especiales de Cesantías en donde estén afiliados los servidores públicos. Incluye el pago de intereses sobre las cesantías del personal afiliado al nuevo régimen de liquidación anual de las cesantías.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.

La presente resolución tendrá vigencia a partir del primero (1º) de enero hasta el treinta (31) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a, 31 Diciembre de 2015

ALBA SEGURA DE CASTAÑO Contralora Municipal

Revisó: Adriana Osoño Cardona Secretaria General

Elaboró: Julián Andrés Ospina Quintero. Profesional Especializado II